



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10854

Aprobación de la constitución de la bolsa de trabajo de técnico de gestión de informática resultante del procedimiento selectivo para el nombramiento de funcionarios interinos de forma principal dentro del programa temporal "Proyecto de inversión inmaterial de implantación de administración electrónica en el Ayuntamiento de Alcúdia y sus organismos dependientes "y también de bolsa de trabajo

La Alcaldía, mediante Resolución núm. 1555/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de técnico de gestión de informática resultante del procedimiento selectivo para el nombramiento de funcionarios interinos de forma principal dentro del programa temporal "Proyecto de inversión inmaterial de implantación de administración electrónica en el Ayuntamiento de Alcúdia y sus organismos dependientes "y también de bolsa de trabajo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Alcúdia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39 / 2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, las / los interesadas / os pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

Alcúdia, 29 de septiembre de 2017

El alcalde,
Antoni Mir Llabrés

DECRET DE BATLIA

Mediante resolución de esta Alcaldía núm. 1.084 / 2017, de fecha 3 de julio de 2017, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos autónomos de la subescala técnica de administración especial, técnico de gestión de informática para el nombramiento de funcionarios interinos en el programa temporal "Proyecto de inversión inmaterial de implantación de administración electrónica en el Ayuntamiento de Alcúdia y sus organismos dependientes", mediante concurso-oposición, la cual fue objeto de publicación en fecha 8 de julio de 2.017 en el BOIB 83/2017, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcúdia, (<http://www.alcudia.net/ayuntamiento/es/>).

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de instancias era de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 28 de julio de 2.017.

Mediante decreto de alcaldía, núm. 1267/2017, de 4 de agosto de 2.017, se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, los convocados a la realización de la prueba previa específica de catalán, y las fechas, horas y lugares de realización los ejercicios, la cual fue objeto de publicación en el tablón electrónico municipal en fecha 4 de agosto de 2.017, la cual fue elevada a definitiva, de acuerdo con la diligencia de alcaldía, de fecha 22 de agosto de 2.017.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, y vista la propuesta provisional de calificaciones del procedimiento selectivo hecha en fecha 18 de septiembre de 2.017, por el Tribunal Calificador del concurso-oposición, lo convierte en definitiva en fecha 28 de septiembre de 2.017, propuesta la que se acepta en su integridad.



Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Crear una bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia y de sus organismos autónomos de la subescala técnica de administración especial, técnico de gestión de informática para el nombramiento de funcionarios interinos en el programa temporal "Proyecto de inversión inmaterial de implantación de administración electrónica en el Ayuntamiento de Alcúdia y sus organismos dependientes", que queda conformada por los aspirantes que se indican, en el orden de prelación:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI/NIE	PUNTUACIÓN TOTAL PROCEDIMIENTO SELECTIVO	POSICIÓN FINAL
MIQUEL ÀNGEL	CAPÓ	MARQUÈS	78217340K	70'00	1
JOSE	FERRER	BESTARD	41516307L	65'75	2
GUILLEM	PLANISI	CORTÈS	18215085M	56'60	3
DAVID	RABADÁN	SOLDADO	43141344Z	51'78	4

Los aspirantes que conforman la bolsa de trabajo se encontrarán a la espera de ser llamados por el Ayuntamiento por orden de puntuación cuando se produzca la necesidad de nombramiento como funcionario interino.

SEGUNDO.- La gestión de esta bolsa se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de julio de 2.017 (BOIB 83/2017, de 8 de julio).

TERCERO.- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net), y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, informando a los interesados que, la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado Contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

